

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 422 -2017-MPM/A

Moyobamba, 04 de abril de 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°058-2017-MPM/A, de fecha 24 de enero de 2017; Informe N°021-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 23 de marzo de 2017; Resolución de Alcaldía N°415-2017-MPM/A, de fecha 31 de marzo de 2017; Nota Informativa N°426-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 04 de abril de 2017; Nota Informativa N°495-2017-MPM/GAF, de fecha 04 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015- EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N°058-2017-MPM/A, de fecha 24 de enero de 2017, en su Artículo Primero, se declara Desierto el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N°025-2016-MPM/CS – I CONVOCATORIA, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"; asimismo, en su Artículo Segundo, se resuelve Incluir en el Plan Anual de Contratación del Año Fiscal 2017, el Servicio Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, con Informe N°021-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 23 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logistica, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la aprobación del Expediente de Contratación cuyo objeto de la Convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA — SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/.40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un Proceso de Adjudicación Simplificada, de acuerdo al siguiente detalle; Objeto:











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 422 -2017-MPM/A

Consultoria de Obra. <u>Sistema de Contratación</u>: Suma Alzada. <u>Fuente de Financiamiento</u>: Recursos Determinados – 07 Foncomun Certificación Presupuestal N° 059-2017;

Crue, con Resolución de Alcaldía N°415-2017-MPM/A, de fecha 31 de marzo de 2017, se Aprueba el Expediente de Contratación el cual tiene por objeto la Contratación del Servicio consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente al Proceso de Adjudicación Simplificada;

Que, con Nota Informativa N°426-2017-MPM/GAF/OL, y con Nota Informativa N°495-2017-MPM/GAF, ambas de fecha 04 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, y el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta su culminación, del proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Tècnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/.40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un Proceso de Adjudicación Simplificada N°025-2016-MPM/CS – Il CONVOCATORIA;

Que, a través del Proveído de fecha 04 de abril de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección: Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", cuyo valor estimado es de S/.40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un Proceso de Adjudicación Simplificada N°025-2016-MPM/CS – Il CONVOCATORIA; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 422 -2017-MPM/A

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. MARIELA VELA TIPA	Lic. ALDO SALDAÑA LABAJOS
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR
	Arg. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN

A CHARTA SOLUTION A CHARTA SOLUTION CA A CHARTA SOLUTION CA A CHARTA SOLUTION CA A CHARTANA CONTRACTOR CONTRAC

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

GERENCIA DE ADMINISTRACION DE YENANTAS YENANTAS O'OBANIS

GERENCIAL MUNICIPAL A POYOBANAT

Registrese, Comuniquese y Archivese.

